de esta Villa y su jurisdiccion, y en otro Boletin tambien se halla otro Estado del Cuadro estadistico comprendido el nº de Vecinos almas escuelas publicas y particulares, y niños que concurren a ellas, y enterados Mrds. quedaron enterados para su puntual cumplimto.

Sobre el Boletin ofl. nº 6. se leyeron cual las superiores ordenes siguientes una Circular comunicada por el Gobierno Superior Politico para que los Alcaldes de la provincia remitan con un oficio en que conste el nombre y apellido del matador de animales dañinos presentando las Colas y orejas de los lobos y Zorras, de los Gardeñas Gatos monteses, Tejones y Garrotas que maten en su distrito Municipal otra para que se respeten los rectos parrales de Monumentos por su grandiosidad y belleza encargando la actividad y vigilancia para que no peligren con el mas ligero daño estos Monumtos. otra de la Hacienda para el Cauje de billetes, desde 15 del actual reservando en ella varias disposiciones, como tambien la factura de otros Sellos, y sus Mrds. enterados acordaron su cumplimto.

Sobre el Boletin ofl. nº 7. el cual no contiene ninguna orden de quedar cuenta al Ayuntamto.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los quienes Mrds. de que certifico =

Jose Barrera — Jose Garcia — Juan Barrera — Jose Lorente

Sesion ordinaria Esta villa de Cabana á veinte y siete de Enero de mil ochocientos quarenta. Reunidos en sesion ordª los Sres. de su Ayuntamto Const. trataron y acordaron lo siguiente

Sobre el Boletin ofl. nº 8. el cual unicamte. contiene una Rl. orden sobre el fondo sepulcral sobrante de cada pueblo resulta ser igual al importe de dos 2 p% del cupo que se le tubiera fijado por 1850 y cantidad de adario nales p.a gasto de mejoras comun se comprenden entre los del Tesoro como fondo sepulcral del mismo pueblo con otras prevenciones que subsiguen Mrds. quedaron enterados